## MUNICIPALIDAD DE PROFUNDIDAD MISIONES

PROFUNDIDAD, MNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

# ORDENANZA Nº 17 /2024.-

VISTO: La dificil situación imperante, y

#### CONSIDERANDO

QUE esta Administración, consciente de la misma, desea otorgar a todo el sector que colabora con el funcionamiento de la Municipalidad, personal, Funcionarios y acorde a sus posibilidades, una contribución extraordinaria y por única vez.

#### POR ELLO

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PROFUNDIDAD MNES. SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º .- OTORGAR una contribución solidaria extraordinaria y por única vez de (\$100.000.-) pesos CIEN MIL, no remunerativa ni bonificable, a todos los agentes de Planta Permanente y Temporaria de la Municipalidad, incluidos los cargos nominados del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante. Será liquidado sin perjuicio de adicionales remunerativos o no, otorgados por otros dispositivos legales y no estará sujeto a descuento alguno y al personal temporario el beneficio se liquidará en forma integra sin proporcionar por días trabajados.-

ARTICULO 2º.- El presente beneficio será liquidado en el mes de enero 2025 con cargo al

presupuesto de dicho ejercicio y conforme a las disponibilidades de Tesorería ARTICULO 3º REGISTRESE, comuníquese al departamento Ejecutivo y cumplido

ARCHIVESE .-

H.C.D. PROFUNDIDAD

SILVA FRANCISCO PELAGIO DNI 35.005.566

Concelal H.C.D. PROFUNDIDAD

Secretaria del Secretaria Deliberante

DNI 27.662.566 Vicepresidente H.C.D. PROFUNDIDAD

NI 23.434.072 Presidente H.C.D. PROFUNCIDAD

DATE DE OLIVERA CLAUD

Concelal H.C.D. PROFUNDIDAD